Arch.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0062/2017
La Paz, 07 de diciembre de 2017

VISTOS:

La nota interna DAFUAD 26312017 de 04 de diciembre de 2017, emitida por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, como Responsable de los Procesos de Contratación en la modalidad de Contratación de Licitación Pública (RPC), por la cual indica que en cumplimiento al numeral 4. Sub numerales 4.2., Parte I del Documento Base de Contratación de Licitación Pública Nacional, con código interno **ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2018-1C** referente al servicio **"PROVISION DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES – GESTION 2018"** con **CUCE 17-0207-04-797269-1-1"**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa que aprueba el Documento Base de Contratación, con una (1) aclaración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota interna DAF – UFI 0609/2017 de 10 de noviembre de 2017, la Unidad de Finanzas, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas RPC, la emisión de Certificación Presupuestaria y autorice el inicio del proceso de contratación de servicio recurrente para la **"PROVISION DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES – GESTION 2018"**, adjuntando el Formulario FS-CBS No. DAF-UFI 0739/2017, así como las Especificaciones Técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial, Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0198/2017, "Autoriza el inicio de Contrataciones de Servicio Generales Recurrentes", copia de la programación del POA y Certificación Presupuestaria.

Que, en fecha 17 de noviembre de 2017, se emite la Certificación Presupuestaria No. DAF UFI/AP/CERT/0033/2018, que certifica la existencia de asignación presupuestaria para la "**PROVISION DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES – GESTION 2018"**, de acuerdo al POA 2018, inscrito en la actividad 6.5.5.01.06.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 24 de noviembre de 2017 (Número de Confirmación: 2581633), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 26 de noviembre de 2017 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, jueves 30 de noviembre de 2017, horas 17:30, no se recibió ninguna consulta escrita.

Que, en fecha 04 de diciembre de 2017 a horas 09:30 se instaló la reunión informativa de aclaración programada, con la finalidad de atender las consultas respecto al Documento Base de Contratación conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC), con la presencia únicamente de los representantes de la Dirección Administrativa y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, hasta la hora fijada no se presentaron potenciales proponentes, la Institución por iniciativa propia requiere la aclaración al Código Interno del Proceso de Contratación siendo lo correcto: ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2018 – 1C, concluyendo dicho acto a horas 09:35.

Que, de acuerdo a la Nota Interna DAFUAD 2631/2017 en base a la reunión de aclaración realizada en fecha 04 de diciembre de 2017, se realizó **una (1) Aclaración** al Documento Base de Contratación, por iniciativa propia de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC) en el punto 4.2 establece que: "*El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS*".

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Valdivieso N° 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2018-1C** referente a la **"PROVISION DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES – GESTION 20187"**, con **CUCE 17-0207-04-797269-1-1"**, con **una (1) Aclaración.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0296/2017, de 01 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designar al Ing. Northon Nilton Torrez Vargas, en su calidad de Director Técnico de Transportes y Comercialización, como Director Ejecutivo Sustituto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mientras dure las vacaciones del Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, del 04 al 08 de diciembre de la gestión en curso.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo sustituto, designa al Director de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, (Lic. Luis Mario Charcas Viscarra), como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

El Director de Administración y Finanzas a.i., en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código **ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2018-1C** referente a la **"PROVISION DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES – GESTION 2018"**, con **CUCE 17-0207-04-797269-1-1"**, con la siguiente aclaración:

DIRECCION JURIDICA VºBº J.A.Cahetty C. A.N.H.

Aclaración 1
El Código Interno del Proceso de Contratación correcto es el: **ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2018 – 1C**

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

DIRECCIÓN JURIDICA VºBº J. Castro F. A.N.H.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme,

Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. L. Antonio Kosovic K.
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín Nº 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Valdivieso Nº 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio Nº 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa Nº 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo